

**Solicitud de préstamo y uso de las instalaciones de la Casa del Graduado:**

**A la Comisión Directiva del CGCE:**

Quien suscribe, ..... , DNI....., con domicilio en calle ..... de la ciudad de ....., asociado al CGCE/matriculado en el CPCE/beneficiario de la CSS/empleado, bajo Nº ....., por la presente solicito el préstamo del salón principal/salón secundario, bajo la modalidad Convencional/Graduaditos/50% descuento/Espacio compartido; de la Casa del Graduado para el día ..... de ..... a ..... hs. a los fines de realizar un evento de carácter....., estimándose la asistencia de ..... personas. A su vez declaro que he tomado razón del reglamento de la Casa del Graduado que seguidamente se encuentra transcripto, aceptando expresamente sus términos, y procedo a firmar al pie.

**Reglamento de Préstamo y Uso de las instalaciones de la Casa del Graduado:**

A continuación se establecen las bases reglamentarias para el uso de las instalaciones de la Casa del Graduado. Todo lo que no esté previsto será resuelto por la Comisión Directiva del CGCE respetando el espíritu del presente reglamento y los principios estatutarios de este Colegio.

Se establece que podrán solicitar el uso de las instalaciones de la Casa del Graduado: a) Los asociados del CGCE que se encuentren al día con sus cuotas sociales; b) Los matriculados al CPCE que no posean deuda en concepto de D.A.E.P. y por C.A.R.M., c) Los beneficiarios de la CSS y d) empleados del CGCE, CPCE o de la CSS.

En adelante se identifica al solicitante y beneficiario como “usuario”.

La Casa del Graduado tiene como destino la realización de eventos académicos; culturales; sociales; educativos; científicos, organizados por el CGCE; por los identificados como usuarios; como así por las Instituciones y/o personas que fueran habilitadas por la Comisión Directiva del CGCE.

El usuario no podrá ceder el uso de las instalaciones a terceros y/o contratar para terceros.

Para poder hacer uso de las mismas, el usuario deberá solicitar previamente al CGCE la reserva, tanto del salón principal como del salón secundario. Esta reserva se instrumenta mediante la suscripción del pedido de reserva y la entrega de un importe en dinero en concepto de garantía de dicha reserva.

Los importes de dicha garantía de la reserva se establecen al 01/04/2017 en: a) \$800.- (ochocientos pesos) para la utilización del salón principal, b) \$600.- (seiscientos pesos), \$200.- (doscientos pesos) para los miércoles de espacio compartido y de \$450 (cuatrocientos pesos) para el uso de la Casa del Graduaditos. Estos importes (que de aceptarse el préstamo de las instalaciones) serán tomados a cuenta del costo total de los gastos y contribuciones que asume el CGCE a los fines de mantener en óptimas condiciones de funcionalidad la Casa del Graduado.

El costo total a la fecha consignada que comprenden los servicios de electricidad; agua; gas; limpieza; insumos; asistencia médica de urgencia; y el fondo de garantía por daños y/o faltantes, es de: a) Para el salón principal (capacidad de 60 hasta 120 personas): \$6000.- (seis mil pesos); b) Para el salón secundario (capacidad hasta 50 personas): \$2500 (dos mil quinientos pesos). El costos para la

utilización de la Sala de Juegos es de \$500 (quinientos pesos) adicionales, y comprende el uso de: mesas y sillas plásticas, inflable, plaza blanda con pony inflable y sube y baja, aire acondicionado, mesa de ping-pong. El costo para alquilar manteles extras es de \$50 (cincuenta pesos) cada uno.

Promociones vigentes:

- Cumpleaños del profesional: todo matriculado al Consejo y/o asociado al Colegio, podrá acceder durante el mes de su cumpleaños, al 50 % (cincuenta por ciento) de descuento sobre el valor de alquiler, sujeto a disponibilidad, excepto miércoles y sábados.

- Espacio compartido: los miércoles se podrán reunir hasta tres diferentes grupos de personas que compartirán las instalaciones sin la utilización de vajilla ni manteles. Por cada grupo de 10 personas, el costo de alquiler será de \$300 (trescientos pesos).

- Casa del Graduadito: lunes, miércoles o jueves, durante 4 (cuatro) horas entre las 12 y las 19 horas, con capacidad hasta 35 chicos y 80 mayores. El depósito en garantía es de \$450 (cuatrocientos cincuenta pesos) y el alquiler asciende a \$2400 (dos mil cuatrocientos pesos). Por cada hora adicional, se abonará \$600 (seiscientos pesos). El usuario tendrá acceso a cualquiera de los dos salones dependiendo la cantidad de invitados (solo uno), a la Sala de Juegos, tarjetitas para invitados, y ayudante de cocina. Se prohíbe mover el inflable de la sala de juegos donde se encuentra, de lo contrario no se le devolverá el depósito en garantía.

Las instalaciones son entregadas en buenas condiciones, y se incluye como prestación del CGCE la limpieza posterior, tanto de los salones como de la vajilla y sanitarios.

El plazo para la contratación del salón secundario será no mayor a 60 días.

El usuario podrá acceder al sector de gastronomía y hacer uso de todo su equipamiento (el que se encuentra detallado en el inventario adjunto). El Colegio de Graduados no presta ningún servicio de catering.

Respecto a la utilización de los equipos de aire acondicionado, el usuario contará a su disposición con los respectivos controles remotos correspondientes al salón dado en préstamo, debiendo garantizar su adecuada y responsable utilización, haciéndose cargo por cualquier daño ocasionado a los mismos.

El usuario no podrá utilizar las mesas ni tablones sin manteles.

El usuario debe encargarse del armado y desarmado del salón, asegurándose de dejar, luego de finalizado el evento, todo en el sitio asignado correspondiente.

Se prohíbe el uso de papel picado, espuma, harina y cualquier elemento que por sus características sea nocivo para las instalaciones u objetos de Casa del Graduado. Así mismo, se prohíbe pegar o clavar cosas en las paredes; ventanas; marcos; ventanas; marquesinas; techos; etc.-

No se permite la contratación de disc-jockey. En caso de solicitarse música expresamente, el CGCE pone a su disposición la posibilidad de contar con la misma.

Para musicalizar el salón sólo se permitirá la utilización de notebooks con parlantes, los cuales no requieran ser conectados a una fuente de alimentación energética externa, además de hacerlo a la computadora en sí.

Se prohíbe fumar en el interior de la Casa del Graduado.

El CGCE no se hará responsable de los objetos olvidados dentro de sus instalaciones.

El usuario sufragará por su cuenta, si correspondieren, los cargos fiscales y/o imposiciones de ley, como SADAIC, ARGENTORES y/o similares CREADOS O A CREARSE que se deban por la realización del evento, presentando ante el CGCE el comprobante de pago con anticipación al evento, no teniendo la entidad responsabilidad alguna sobre los mencionados cánones.

La casa podrá ser utilizada en eventos nocturnos hasta las 03AM los días de semana y hasta las 04AM los fines de semana.

Dentro del ámbito de la Casa del Graduado se cuenta con la protección ante emergencias médicas de los servicios de la empresa URGENCIAS 435-1111 y con el servicio para la bomba de agua STIB Ingeniería y Consultoría - TEL: 156-405421- 4828812- 156-406684

La Casa del Graduado no cuenta con generador de energía eléctrica.

El CGCE podrá rechazar el pedido de reserva sin invocar motivo. En los casos que se hubiera aceptado el pedido de reserva, mediando motivo que así lo justifique, podrá también revocar dicha aceptación. En ambos caso el CGCE devolverá los montos que hubiere recibido sin ningún tipo de interés y/o actualización y/u otro accesorio.

Para el caso de cancelación de reservas, de efectuarse las mismas dentro de los diez días corridos anteriores a la fecha programada, no habrá devolución del depósito en garantía, entre los once y veinte días anteriores al evento se devolverá el 25%, y de efectuarse la cancelación con antelación a los veintiún días a la fecha del evento, se devolverá el 50% de dicha reserva.

El usuario se obliga ante el CGCE a costear todo daño producido por él y/o terceros en razón del evento que realizare en la Casa del Graduado. A su vez se obliga a mantener indemne en forma integral al CGCE ante cualquier reclamo de terceros, cualquiera fuere la razón o motivo invocado, debiendo en su caso reintegrar al CGCE todo monto que éste abonare al o a los reclamantes dentro de los 5 días hábiles que se le notificara por medio fehaciente tal circunstancia.

Transcurrido 48 hs. hábiles desde la fecha otorgada para hacer uso de la Casa del Graduado, el CGCE (de constatar la no existencia de daños y/o faltantes, y en su caso previo descuento de los mismos) reintegrará al usuario la suma de a) \$800.- (ochocientos pesos) para quién utilizó el salón principal, b) \$600.- (seiscientos pesos) para quién utilizó el salón secundario y \$450 para quien utilizó la Casa del Graduadito.

Pasados 30 días desde la fecha para la que se reservó la utilización de las instalaciones de la Casa del Graduado sin ser reclamada el reintegro del fondo de garantía (para el caso de proceder), el usuario perderá este derecho, quedando estos importes a favor del fondo general de mantenimiento de la Casa del Graduado.

En el caso de constatarse la existencia de daños en las instalaciones y/o falta de elementos y/o roturas que superen los montos destinados a garantizar estas eventualidades, el CGCE reclamará al usuario los montos necesarios para su integral reparación y/o sustitución.

El usuario al momento de solicitar el uso de la Casa del Graduado, abonará la respectiva garantía de reserva y suscribirá el presente reglamento declarando su pleno conocimiento.

Aprobado por Comisión Directiva en fecha 13/03/2017.-